



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.,

Atribuciones: "ARTICULO 1 del Reglamento Interior de Policía de Tolimán: Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de orden público, interés social y observancia general para el Municipio de Tolimán Qro., así como obligatoria para la Secretaría de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil de este Municipio. Y tiene por objeto regular y establecer la organización y funcionamiento de la operación de la policía en la prestación del servicio público de seguridad pública dentro de la competencia municipal, así como su organización y funcionamiento interior."

En relación a las **metas** y objetivos obran el Programa Municipal de Seguridad 2021-2024:

Líneas estratégicas:

1. Fortalecimiento de la Policía Municipal de Tolimán.
2. Implementación del Modelo de Policía de Proximidad Queretano.
3. Construcción de la Seguridad con participación comunitaria.
4. Impulso a la Protección Civil.

Objetivo:

"Elevar la seguridad de los ciudadanos de Tolimán con acciones transparentes que favorezcan la armonía social y permitan la generación de ambientes de paz y condiciones de vida digna para evitar el debilitamiento del tejido social y contrarrestar el efecto de la delincuencia, a través de la participación ciudadana y la intervención fortalecida de la policía municipal privilegiando la mediación de los conflictos en las comunidades."

Tramites:

Elaboración de Folios de Infracción y Entrega de garantías, esto con fundamento en el 35 constitución política del estado de Querétaro; Constancias de infracción: artículos 35 y 115 de la CPEUM; Entrega de garantías y calificación de infracciones mediante UMAS: art. 11 del reglamento de tránsito y vialidad para el municipio de Querétaro.